

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 198.

Viernes 11 de Junio.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Junio de 1897.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 25 de Mayo próximo pasado, me dice lo que sigue:

«No habiendo los Secretarios ni Depositarios de los pueblos que comprende la siguiente relación, remitido el balance del mes de Marzo último, ni la cuenta del tercer trimestre de 1896 á 1897, no obstante haberles oficiado de conformidad á lo dispuesto en el párrafo primero, número primero, de la Regla 58, de la circular de la Dirección general de Administración local, de 1.º de Junio de 1886, según lo dispuesto en el párrafo 2.º de la regla citada; la Comisión provincial, en sesión del día 24, acordó conminarles con la multa de 25, 40 y 50 pesetas, según la escala establecida por la Comisión.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E., en cumplimiento de la ley y á los efectos que la misma determina.»

Lo que se hace público en este

Boletín, con inserción de las relaciones á que se refiere, para inteligencia de los interesados y demás efectos.

Cáceres 10 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Relación de los pueblos que no han remitido el balance del mes de Marzo de 1897 ni la cuenta del tercer trimestre de 1896-97.

Alcántara.
Mata de Alcántara.
Villa del Rey.
Malpartida de Cáceres.
Campo (Villa).
Huélaga.
Riolobos.
Cañaverál.
Monroy.
Portezuelo.
Abertura.
Cabañas.
Robledollano.
Aceituna.
Cabezo.
Casas del Monte.
Marchagáz.
Santibañez el Bajo.
Descargamaría.
Hernán-Perez.
Santibañez el Alto.
Valverde del Fresno.
Guijo de Santa Bárbara.
Talaveruela.
Villanueva de la Vera.
Arroyomolinos de Montánchez.
Salvatierra de Santiago.
Brozas.
Piedras-Albas.
Zarza la Mayor.
Torreorgáz.
Guijo de Coria.
Pescueza.
Arco.
Casas de Millan.
Pedroso.
Santiago del Campo.
Alcollarín.
Cañamero.
Zorita.
Ahigal.
Casar de Palomero.
Jarilla.
Pesga.
Hoyos.
Eljas.
San Martín de Trevejo.
Torrecilla de los Angeles.
Collado.
Pasaron.

Torremenga.
Alcuéscar.
Casas de Don Antonio.
Valdefuentes.
Valdemorales.
Cedillo.
Herreruela.
Almaráz.
Carrascalejo.
Mesas de Ibor.
Navalvillar de Ibor.
Peraleda de San Roman.
Villar del Pedroso.
Cabezabellosa.
Carcaboso.
Montehermoso.
Torno.
Valdeobispo.
Aldeacentenera.
Jaraicejo.
Robledillo de Trujillo.
Santa Cruz de la Sierra.
Torrecillas de la Tiesa.
Carbajo.
Herrera de Alcántara.
Salorino.
Bohonal de Ibor.
Garvin.
Millanes.
Peraleda de la Mata.
Talavera la Vieja.
Arroyomolinos de la Vera.
Cabezuela.
Miravel.
Tejada.
Valdastillas.
Trujillo.
Cumbre.
Miajadas.
Santa Ana.
Santa Marta.
Villamesias.

Relación de los pueblos que no han remitido al balance del mes de Marzo de 1897.

Casas de Don Gomez.

Relación de los pueblos que no han remitido la cuenta del tercer trimestre de 1896-97.

Guijo de Galisteo.
Torre de Santa María.
Valverde de la Vera.
Gordo.
Malpartida de Plasencia.

Exposición al público de repartos de Contribuciones.

Segun los anuncios remitidos

á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos los repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería, Matrícula industrial, Padrón de Edificios y Solares, Impuesto sobre Carruajes de lujo, Reparto de Consumos y Padrón de Riqueza Urbana, para el ejercicio de 1897 á 1898, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede á cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 10 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Exposición del reparto de urbana.

Santiago del Campo.
Villamiel.

Padrón de edificios y solares.

Ahigal.
Pescueza.

Exposición del reparto de contribución territorial.

Caminomorisco.
Alcántara.
Jerte.
Alcollarín.
Talaveruela.
Barrado.
Aldeacentenera.
Segura.
Monroy.
Pedroso.
Ahigal.
Piornal.
Robledollano.
Gata.
Santa Cruz de la Sierra.
Zarza la Mayor.
Torviscoso.
Cerezo.
Pescueza.
Cañaverál.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

CONCURSO ÚNICO DE ENERO DE 1897

RELACION de aspirantes por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en Escuelas públicas de primera enseñanza elementales completas e incompletas de niños de este Distrito Universitario.

(Continuación)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN.		TÍTULO QUE POSEEN.	TIEMPO DE SERVICIOS ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE		Pueblo.	Provincia.	Su sueldo Psts. Cts.	OBSERVACIONES.		
		Pueblo.	Provincia.		En propiedad.						Interino.	
					Años...	Meses...					Años...	Meses...
165	D. Andrés Vilumbrales Gómez...	Reinoso	Burgos	Elemental...	2	9						
166	Gabriel Rodríguez Gallo...	Revillagados	Burgos	Superior...	2	8						
167	José Morán Herrero...	Robledo-Heamoso	Salamanca	Superior...	2	8						
168	Alejandro Sánchez García...	Castrecias	Burgos	Superior...	2	8						
169	Lucio Luis García...	Herrezuelo	Salamanca	Superior...	2	1						
170	Sebastián Martín y Martín...	Escobados	Burgos	Elemental...	1	3						
171	Serafín González Pérez...	Villalboñe	Leon	Superior...	2	9						
172	Isidro Alonso Camino...			Elemental...	13	5						
173	Jacinto Sánchez Rodríguez...			Elemental...	7	2						
174	Antonio Martín de la Cruz...			Normal...	2	6						
175	Manuel Bermejo Pascual...			Elemental...	2	2						
176	Vicente Méndez Vicente...			Elemental...	1	8						
177	Miguel de la Casa Merino...			Normal...								
178	Ramón Sáenz Pérez...			Superior...								
179	Cruz Moreno Javato...			Superior...								
180	Pablo de Juan y Gomera...			Superior...								
181	Melquiades Marcos Rodríguez...			Superior...								
182	Juvenal Martín Marcos...			Superior...								
183	Vicente Zapatero Tóca...			Superior...								
184	Julian Silverio Morales...			Superior...								
185	Andrés Sánchez Lomo...			Superior...								
186	Cipriano Albarán Jimenez...			Superior...								
187	Paulino Soriano Sánchez...			Elemental...								
188	Ciriaco Peña González...			Elemental...								
189	Nemesio Martín López...			Elemental...								
190	Domingo Perales Peresini...			Elemental...								
191	Francisco Gaucero Venegas...			Elemental...								
192	Mariano Hernández Jimenez...			Superior...								
193	José González Gallego...			Superior...								
194	Zenón Castro Cerrudo...			Superior...								
195	Isidoro Gutierrez Martín...			Superior...								
196	Mateo Juan de Mata...			Superior...								
197	Timoteo Sánchez Vaquero...			Superior...								
198	Juan Ramos Rodríguez...			Superior...								
199	Justo Gómez Cepa...			Superior...								
200	Adolfo Martín García...			Superior...								
201	Benigno Fernandez Escamilla...			Superior...								
202	Luis Gallego González...			Superior...								
203	Isabel Sánchez Calderón...			Superior...								
204	Valentia Gutierrez González...			Superior...								
205	Pedro García Pacheco...			Superior...								

(Se continuará.)

JEFATURA DE MINAS DE CACERES.

Con esta fecha ha admitido el Sr. Gobernador la renuncia del registro de mineral de hierro del término de esta Capital titulado Reconquistada n.º 4764 á instancia de su dueño declarando franco y registrable el terreno designado por dicho registro.

Cáceres 8 de Junio de 1897.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusú.

Delegación de Hacienda

EN LA PROVINCIA DE CACERES.

Consumos.

En mis circulares del mes anterior, conminé á los pueblos morosos en el ingreso del impuesto de consumos, con delegaciones especiales, que habrían de pasar á costa de los Ayuntamientos para examinar su gestión y determinar sus responsabilidades, y fiel cumplidor de cuanto ofrecí; con esta misma fecha empiezo á designar funcionarios de estas oficinas, cesantes y personas de aptitud á falta de aquellos, para que cumplan tan importante encargo.

Mi propósito que no debo ocultar, no es otro que el de evidenciar por medio de estas visitas, si las cantidades que se adeudan se han cobrado de los contribuyentes ó de los arrendatarios y se han distraído, ó empleado en otros fines, y como consecuencia, pasar el tanto de culpa á los tribunales ordinarios á los fines que son consiguientes, propósito que cumpliré, con la misma exactitud y tenacidad que vengo cumpliendo cuanto ofrezco, por la fuerza que me da y la razón que me presta el haber antes agotado toda gestión amistosa encareciendo y suplicando.

Y como doy principio al despacho de las delegaciones por los pueblos más rebeldes y que mayores sumas adeudan, pueden los que en ese caso no se encuentren procurar el ingreso de las cantidades que deban, antes que les llegue la ocasión de sufrir los perjuicios que son inherentes al indicado procedimiento, y las consecuencias ulteriores.

Cáceres 4 de Junio de 1897.—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Carruajes de Lujo.

Terminado el padrón de carrua-

jes de lujo para los impuestos con que han de tributar en el próximo ejercicio de 1897-98, conforme dispone el art. 46 de la Ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895; se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta Capital y su término que estará de manifiesto en las oficinas de esta dependencia por término de diez días, para que los interesados que no estén conformes expongan lo que estimen, si se consideran perjudicados; en la inteligencia que pasado el plazo señalado no se atenderá á reclamación alguna.

Cáceres 8 de Junio de 1897.—Antonio Nogueira.

JUZGADOS.

VALENCIA DE ALCANTARA.

Don Domingo Miguel Yerto Cordovilla, Licenciado en Derecho y Juez Municipal de esta población.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de fecha 4 de los corrientes recaída en el expediente de ejecución de sentencia dictadas en el juicio verbal civil celebrado entre Manuel Morato Botelleo demandante y Juan Ramilo Morato demandado, ambos de esta vecindad, sobre pago de 250 pesetas se sacan á la venta en publica subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de Julio próximo de once á doce de su mañana de las siguientes:

Fincas.

Ptas. Cts.

Mitad proindivisa de una huerta al sitio del Puerto de Guadarranque que linda por Naciente, Mediodía y Norte con tapada de Antonio Tercero Tabares y Poniente con asiento de Topete hoy propiedad de D. Cipriano Segundo Montesinos, tiene de cabida media cuartilla de tierra y en la misma existen tres macheros, dos nogales, tres higueras, ocho perales y seis camuesos, valuado todo, en..... 277 50

Cercado al sitio de la Nave en este término su cabida una cuartilla de tierra, con 10 alcornoques, 2 plantas de olivos, 3 perales y un pie de castaño, y linda por Naciente con cercado de don Cipriano Segundo Montesinos, Mediodía y Poniente con otro de Antonio Berrocal y Norte con igual finca de Domingo Morato, en..... 217 50

Mitad proindivisa de otro cercado al mismo sitio que el anterior denominado huerto de Abajo de cabida de tres cuartillas de tierra en sembradura con 8 pies de olivos, 7 plantas de idem, 10 alcornoques y un castaño; linda por Oriente con suerte de tierra de María Viegas de la Estrella, Mediodía con cercado de

José Morato, Poniente con huerto del mismo Morato y Norte con igual finca de Antonio Piriz, en..... 325

Casa sin número en el mismo sitio de la Nave de planta baja, con tres habitaciones, midiendo un área superficial aproximada de 50 metros cuadrados y linda por Naciente con cercado de José Ramilo, Mediodía con camino concejil y Poniente y Norte con cercado de María Seco y esta, en..... 200

La subasta tendrá lugar en las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la misma se depositará previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; y

3.º Los licitadores deberán conformarse con los títulos que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado sin que tengan derecho á reclamar otro alguno.

Dado en Valencia de Alcántara á 7 de Junio de 1897.—Domingo M. Yerto.—P. S. M., Nicanor Tato.

HOYOS.

Don Alfonso de Pando y Gómez, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido de Hoyos.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Damián Navero Pascual, cuyas señas á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que en su contra resultan en el sumario que se instruye sobre hurto de alhajas de oro, dinero, tocino y otros efectos; previniéndole que de no verificarlo dentro del término de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en los Hoyos á 5 de Junio de 1897.—Alfonso de Pando.—Por mandado de su Señoría, Celedonio Rodríguez.

Señas del procesado.

Natural y vecino de Valverde del Fresno, de unos cincuenta y nueve años de edad, estatura alta, delgado ó sea enjuto de carnes, barba cerrada, pelo y harba castaños, color blanco, sardoso, y se le conoce por el apodo de Espuelas, viste chaqueta, chaleco y pantalón al estilo del país.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Félix Iglesias Lopez, hijo de padre desconocido y de Luisa Lopez, natural y vecino de Villamiel, soltero, jornalero, de 23 años de edad, sin instrucción, de buena conducta y sin antecedentes penales, cuyas señas personales son éstas; estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, cejas idem, color moreno claro, barba poblada y cojea un poco de la pierna derecha. Viste pantalón de tela, blusa azul y sombrero de Navafría; para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la

provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado con objeto de cumplir cierta condena que se le há impuesto por sentencia firme dictada en causa seguida contra el mismo por lesiones á Ezequiel Durán Baile; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término que se le señala, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud, ruego y encargo á las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado sujeto, el que caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado con la seguridad conveniente. Dado en Hoyos á 31 de Mayo de 1897.—Alfonso de Pando.—Por su mandado, Ciriaco González.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el Boletín oficial de la provincia hago saber: Que con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación se rematarán en favor del mejor licitador los bienes que se comprenden en la nota adjunta, el día 25 de Junio próximo venidero de diez á doce de su mañana en los estrados de este Juzgado como embargados dichos bienes á Cristina Navarro Santibañez para pago de las costas á que fué condenada por virtud del incidente de pobreza que promovió para litigar en nombre de su menor hija Dorotea Crespo Navarro con los herederos de Manuel Villagrà Tellez; cuya venta se anuncia con la advertencia de que los gastos que se originen para la inscripción de dichos bienes en el Registro de la Propiedad, así como por la escritura ó escrituras que se otorgen serán de cuenta de los rematantes.

Dado en los Hoyos á 28 de Mayo de 1897.—Alfonso de Pando.—Por su mandado, Ciriaco González.

Nota de los bienes embargados á Catalina Navarro Santibañez.

Pesetas Ct.

Un olivar compuesto de 46 pies, su cabida 16 áreas y 10 centiáreas próxima- mente, al sitio de Coca ó la Cuesta, en este término, que linda por Oriente con olivos del presente Escribano Mediodía Juan Zanca Dominguez, Poniente Domingo Franco y Norte Antonio Crespo, valuado en..... 375

Otro olivar compuesto de 46 pies, su cabida 15 áreas y 32 centiáreas al sitio de Roperó, en este término, que linda Norte camino, Oriente herederos de Santiago Hernandez, Mediodía y Poniente calleja, en..... 425

Otro olivar compuesto de 23 pies, su cabida 7 áreas y 45 centiáreas, al mismo sitio y término, que linda Norte Pedro Rego, Oriente calleja, Mediodía arroyo y Poniente Dámaso Dominguez, en..... 325

Otro olivar de 120 pies, su cabida 36 áreas y 84 centiáreas, al Cantón de las coles, en este término, que linda Norte y Oriente el camino, Mediodía herederos de don Román Montero y Poniente Nicolás Hernandez en..... 1237 50

Un castañar y terreno, su cabida 74 áreas, al sitio de la Bastia, en este término, linda Norte herederos de Josefa Lázaro, Oriente herederos de don Roman Montero, Mediodía herederos de Santiago Gonzalez y Poniente Julian Mangas, en.... 512 50

Un huerto con 13 naranjos y viña, su cabida 3 áreas y 95 centiáreas, al sitio de los Majares, en este término, linda Oriente, Norte, Mediodía Eusebio Viejo y Poniente el camino, en..... 350

Una suerte con 26 olivos, su cabida 9 áreas y 28 centiáreas, al sitio de la dehesa en este término, que linda por Norte Rufino Duarte, Oriente y Poniente camino y Mediodía Miguel Antunez en 162 50

Otra suerte poblada de matas y con terreno seco su cabida 18 áreas y 65 centiáreas, al mismo sitio y término, que linda Norte y Mediodía con cañada, Oriente y Poniente Juliana Perales, en. . . 62 50

Siete olivos y 3 peones de viña, su cabida 9 áreas y 79 centiáreas, al sitio de los Valles, en este término, que linda por Norte con herederos de Tomás Godínez y Oriente José Sandin, Mediodía Francisco Martín y Poniente Nicolás Marín. en. 90

Una casa situada en la calle Derecha Alta de esta villa, que se distingue con el n.º 8 y ocupa de sitio sobre 80 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando en ella con la calle de los Longos, izquierda casa de Victoriano Peralo y Trasera con otra de don Antonio Merino, en.... 1625

JARANDILLA.

Don Alberto Hernandez Galán, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gabriel Sanchez Martín, vecino de Losar de la Vera, y cuya residencia en la actualidad se ignora, para que el día 14 del actual y hora de las ocho de su mañana se presente en la Audiencia provincial de Cáceres y Secretaría de D. Roque Pizarro, á prestar declaración en el acto del juicio por jurado de la causa procedente de este Juzgado contra Esteban Martín Manzano, por robo de una escopeta á Juan Dominguez, disparo y lesiones, bajo apercibimiento de la responsabilidad que hubiese lugar con arreglo á derecho.

Jarandilla 5 de Junio de 1897.—Alberto H. Galán.—P. S. M., Pedro Sanchez Casas.

ALCALDÍAS.

CÁCERES.

Cárcel de partido.

Resultando en descubierto los

pueblos que constituían y constituyen este partido judicial, y á continuación se expresan por el importe de sus cuotas correspondientes al presupuesto carcelario del presente año económico, interés y ruego por última vez á los señores Alcaldes de los mismos, se sirvan ordenar se ingresen en la Depositaria de esta Capital las cantidades que adeudan para atender á los gastos de las obligaciones á que están afectas, en la inteligencia de que transcurrido el término de ocho días sin haberlo realizado se procederá contra ellos por la vía de apremio, sin nuevos avisos.

Cáceres 8 de Junio de 1897.—El Alcalde Presidente, Nicolás Carbajal.

Por gastos carcelarios.

	Pesetas	cts.
Aliseda.....	149	65
Torreorgáz.....	143	32
Hinojal.....	63	95
Navas del Madroño.....	146	85
Santiago del Campo.....	48	
Casas de D. Antonio.....	33	85
Herrera de Alcántara....	42	04

Por haberes del Médico forense

Valencia de Alcántara....	1393	16
Herrera de Alcántara....	244	50
Cedillo.....	232	80

CALZADILLA.

Subastas de consumo en venta exclusiva.

El día 7 del próximo mes de Junio, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de once á doce de su mañana, la primera subasta de los derechos de las especies de consumos á la exclusiva de los líquidos sal y carnes, bajo el tipo y condiciones que consta en el expediente, y el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no tener efecto la primera subasta, se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones el día 16 del mismo mes, y á la propia hora y local que la anterior.

Si tampoco hubiese licitadores, se procederá á la tercera, y en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del tipo que sirvió de base á las anteriores subastas, teniendo lugar en la misma forma que las anteriores el día 26 del propio mes.

Calzadilla á 28 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Casimiro Alejandro.

VIANDAR.

Anuncio.

El día 29 del actual de once á doce de su mañana tendrá lugar ante este Ayuntamiento, en estas Casas Consistoriales por pujas á la llana la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre pesas y medidas de esta villa de uso forzoso para el año económico venidero de 1897 á 1898 bajo el tipo de 450 pesetas y condiciones que constan del expediente respectivo y con sujeción á disposiciones legales.

Viandar 3 de Junio de 1897.—El Alcalde, Celestino Avila.

VALDELACASA.

Don Germán Delgado Ramos, Al-

calde constitucional de este pueblo de Valdelacasa.

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real Decreto de 7 de Junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año económico de 1897 á 1898; cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 27 del actual de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 280 pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento, la licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las cajas del Tesoro ó en la del Municipio, la cantidad de 14 pesetas en metálico ó efectos públicos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de cinco días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva que consiste en persona su responsabilidad y arraigo á satisfacción del Ayuntamiento.

La duración del contrato será de un año económico, empezando á contarse desde 1.º de Julio de 1897 á 30 de Junio de 1898, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los 10 días después, y en ella se admitirán posturas por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Valdelacasa á 7 de Junio de 1897.—Germán Delgado Ramos.

TEJEDA.

Subastas de consumos.

No habiendo tenido efecto la primera y segunda subasta de las especies de vinos, aguardientes, Alcoholes y licores y carnes frescas de cerdos, se procede á una tercera subasta á los diez días en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia por las dos terceras partes de sus cupos señalados bajo las condiciones que se hallan en el expediente instruido al efecto.

Tejeda 7 de Junio de 1897.—El Alcalde, Eugenio de la Calle.

TORREJONCILLO.

Vacante de Farmacéutico.

Terminado el contrato facultativo celebrado con el Farmacéutico titu-

lar el 30 de Junio próximo y con el fin de proveer aquella oportunamente, se anuncia la vacante de la misma por término de treinta días á contar desde esta fecha, durante los cuales pueden los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de Ayuntamiento. Haciéndose constar que el sueldo que se fija es de 2.000 pesetas, satisfechas de los fondos municipales, la duración del contrato de cuatro años y con la obligación de suministrar toda clase de Medicinas de uso moderno á excepción de los específicos á 460 familias pobres clasificadas por el Ayuntamiento.

Y á los transeuntes si algún caso se diera así como las necesarias como desinfectante para las operaciones de autopsia.

Torrejoncillo 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Pedro Núñez Llanos.

ANUNCIOS

SUBASTA

de arrendamiento de una Dehesa.

Se arrienda á pasto y labor la Dehesa llamada «El Bronco» sita en término municipal del Bronco, partido judicial de Hervás, provincia de Cáceres, propiedad de la Excm. Señora Duquesa de Castro Enriquez.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en las oficinas de S. E., Arenal 9, Madrid; ó en el domicilio de su administrador en Trujillo, D. Luis Perez Aloe, hasta el 20 de Agosto del presente año; estando en ambos sitios de manifiesto el pliego de condiciones.

VENTA DE CASA.

A voluntad de su dueño se vende la casa número 32 de la calle de Cortes en esta capital.

Para tratarla, dirigirse á las oficinas de Clemente Sánchez ó Hijo, Barrionuevo, número 7.

Extravío de un semoviente.

En la tarde del día 3 del actual y del rodeo de la feria de Trujillo, desapareció una novilla, de tres años, pelo castaño, cornicorta, sin hierro ni señal alguna.

Se ruega á las autoridades ó personas que la tengan recogida ó sepan su paradero, se sirvan avisar á su dueño Regino Marín, vecino de Monroy.

CÁCERES: 1897.

Tip. de Sucesores de Alvarez. Portal Empedrado, 49.